

de reglamento, el C. Presidente declaró abierta la Sesión y la Sra. dio' cuenta con la acta de la anterior y puesta á discusión, sin ella fue aprobada. Incontinenti y ausente del C. primer Regidor quien manifestó: que estando próximas las fiestas que deben tener lugar en este pueblo, era de parecer se reglamentara dicha función; comisionando al Sr. de esta Corporación para que lo hiciera y puesto á discusión se aprobó. En seguida y por acuerdo del mismo Sr. Regidor se acordó comisar á junta por medio de la Comisión Directiva, al vecindario de esta Villa para ver si de este modo ayudara á la municipalidad para hacer las fiestas del pueblo con menos gravamen del tesoro municipal, y puesto á discusión se aprobó que la junta pública, se verificara el domingo próximo seis de junio. Una vez más se trató en esta reunión, el C. Presidente declaró cerrada la Sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación, por ante mí el Sr. don J. P.

Pedro C. Ayala

Procurador Diller

Jesús M.^o Reina

Gabriel Vazquez

Verástegui

Acta 18 En la Villa de Garza García á los siete días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta R. Corporación, á la hora de reglamento, el C. Presidente declaró abierta la sesión y la Sra. dio' cuenta con el acta de la sesión anterior y puesta á discusión, sin ella fue aprobada. Incontinenti tomó la palabra el C. primer Regidor y expresó: que para solemnizar la función que se tiene concedida y que dura principios el día

es del comite, en de parecer se acordara un gasto en la compra de 50 truenos, indispensables a su modo de calcular o en su defecto una @. de pólvora para aquel fin: que tambien creia de suma necesidad que el H. Ayto acordara comprar una caja de Gas para el alumbrado en la misma temporada; pues a demas de ser necesario para las retretas que se tienen determinadas en las noches, era necesario para el alumbrado del Vivac o guardia que deberia establecerse en la casa comitorial para guardar el buen orden. Los puestos a discusion, se aprobaron ambos gastos por el H. Ayto. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el C. Presidente declaro cerrada la sesion, a la que asistieron todos los miembros que forman la H. Corporacion por ante mi el Sr. Jefe.

Pedro C. Ayala

Primitiano Villar

Jesús N. Reina

Agustín V. Bustos

J. Verástegui
Sr. Jefe

Acta N.º 14 En la Villa de Barra Garcia a los catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta H. Corporacion a la hora de reglamento, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y tomando la palabra el Sr. Primer Regidor manifesto a la Corporacion: que era de parecer se vendiera la permiso que se tiene autorizada, pues habia quedado a entender que el Director de